DEPARTAMENTO DE BOLIVAR REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CARTORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA

SECRETARIA: Paso al Despacho del Señor Juez el presente proceso Ejecutivo singular informándole que ha trascurrido el termino otorgado a la parte demandante para que diera cumplimiento a la carga procesal impuesta. Sírvase proveer de conformidad.

Cartagena, 13 de febrero de 2019

MARIA FERNANDA MATSON

SECRETARIA

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE CARTAGENA. Cartagena de Indias, trece días (13) de febrero de dos mil diecinueve (2019)-.

Teniendo en cuenta que mediante providencia de fecha 10 de octubre de 2018, se requirió a la parte demandante para que en el término de treinta (30) días cumpliera con la carga procesal de notificar a la parte demandada el auto admisorio de la demanda; que vencidos los 30 días hábiles no se cumplió con la carga procesal consistente en notificar a la parte demandada FUMIGACIONES PLAGAFIN LTDA, YURANIS DEL ROSARIO DIAZ MARTINEZ Y EDUAD ALBERTO DIAZ MARTINEZ será menester dar aplicación a la norma y se tendrá por desistida tácitamente la respectiva demanda en estricto cumplimiento al Numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Catorce Civil Municipal de Cartagena,

RESUELVE:

PRIMERO: Decretar la terminación del presente asunto por desistimiento tácito

SEGUNDO: Ordenar el levantamiento de las medidas cautelares y la entrega de títulos de depósito judicial, a quien corresponda. En caso de existir embargo de remanente, póngase a disposición de la respectiva autoridad. Por secretaria librase los Oficios correspondientes.

TERCERO: Ordenar el desglose de los documentos respectivos, con las constancias de rigor.

CUARTO: Condenase en costas a la parte siecutante.

QUINTO: Oportunamente archivese el expediente. Registrese su egreso en

QUINTO: Oportunamente al chicos de la Rama Judicial.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

CRISTIAN DAVID JURADO FERRER
Juez

SPL

NOTIFICACIONI FOR ESTADO
La antenos providencia sa notifica por
ESTEDO NO. 1218-02- 619
0 4